

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1393-2020**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamorros, Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Licda. Natalia Umaña Bonilla, Proveedora.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**La presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1393.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1393 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1393. 2.Revisión y aprobación de las actas 1391 y 1392. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-001. 5.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 103. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 122. 7.Nombramiento de Evaluador Nacional para el Proceso 75. 8.Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para el Proceso 75. 9.Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso CONV.I-04. 10.Contratación de Expertos para Revisión de Planes de Estudio en Medicina. 11.Análisis de Entrega de Informe de Autoevaluación. 12.Presentación sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1391 y 1392.**

Se aprueba el acta 1391 con cuatro votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén desea que conste en actas el voto en contra de la aprobación del acta 1391 debido a que no comparte que las carreras se reacrediten sólo por 4 años, distanciándose del criterio de los evaluadores externos, siguiendo el criterio de la asesoría legal actual. Considera que la reacreditación por más de cuatro años se debe mantener en atención a que durante 19 años se han otorgado re-acreditaciones por más de 4 años siguiendo una recomendación de la asesoría legal, en ese periodo de tiempo. Además, la ley del SINAES es omisa en materia de reacreditaciones de carreras.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro desea que conste en actas su abstención debido que anteriormente se han reacreditado procesos por más de cuatro años y esto apoyados en el criterio del asesor legal de ese momento.

La Dra. Leda Badilla Chavarría desea que conste en actas su abstención e indica que la acreditación y la reacreditación son dos nociones diferentes, ya que media un plan de mejoramiento, que hace que exista una situación de evaluación, diferente, es decir,

mejorada. La normativa hace mención a la “acreditación”. Es un reconocimiento a las carreras que han demostrado excelencia.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte aclara que no está en contra, sino que la Ley es clara y no se puede ir en contra la Ley, además de los criterios de la asesora legal del SINAES y el asesor legal externo del CNA, en donde ambos indican que son periodos de 4 años.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que la ley es clara la acreditación es por cuatro años, pero indica que se puede enviar la consulta a la Procuraduría General de la República, para ver si es posible que las reacreditaciones sean por más años, además, que sería importante también valorar la coyuntura con el Proyecto de Ley de CONESUP para analizar los periodos de acreditación y reacreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada insta a que valoren el voto, ya que si no se aprueba el acta no se aprobarían las acreditaciones de estas carreras tan buenas.

Se aprueba el acta 1392.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia**

Informa que la Auditoría Interna realizó un estudio sobre una denuncia que se recibió porque una compañera de Recursos Humanos no informó a los colaboradores del SINAES acerca de un trámite que deberían realizar ante la Contraloría, el tema ya se resolvió se le informó a la Auditoría Interna y se van a tomar las medidas correspondientes para que no vuelva a suceder.

#### **De los Miembros:**

##### **Dra. Leda Badilla Chavarría**

Desea saber cómo va el proceso de INQAAHE.

#### **De la Dirección:**

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se recibió la nota de UISIL, dando por recibido la resolución sobre el tema de la denuncia, indican que no están de acuerdo, pero sin embargo ya están corrigiendo las vallas y realizaron la aclaración a la comunidad. La Coordinación de la Secretaría les compartió la carta.
2. LASPAU envió el material de la conferencia que se realizó virtualmente el día miércoles.
3. Desde la Dirección y con el apoyo de la M.Sc. Sandra Zúñiga, la M.Sc. Sugey Montoya, el Mag. Julio Oviedo, el Lic. Geovanni Chavarría y la Licda. Cindy Salgado se está organizando la primera conferencia virtual que se titula: “Conversatorio Virtual - Experiencias en la medición virtual”. La actividad está prevista para el jueves 2 de abril de las 10: 00 horas a las 11:00 horas y que tiene el propósito de promover el pensamiento colaborativo entre universidades afiliadas al SINAES en este periodo de crisis que se enfrenta debido al COVID19.

El público meta de esta actividad son: Direcciones de calidad de las universidades afiliadas al SINAES y personas a cargo del área de tecnología educativa y mediación virtual de las universidades. Se cuenta con cuatro ponentes que se referirán a: Acciones concretas que se están desarrollando para la mediación virtual: las Herramientas Tecnológicas y la participación de Docentes y Estudiantes y los principales Logros y Aprendizajes en este proceso. Posterior a la presentación se abrirá un espacio de preguntas y comentarios, que servirá para ampliar los temas expuestos.

4. Se sigue adelante con los 1 a 1 y seguimiento personalizado con los funcionarios en teletrabajo.
5. Es importante señalar que todos los funcionarios tienen asignados proyectos específicos para este 2020. En este sentido me parece importante mencionar que para los compromisos y tareas pendientes de INQAAHE tal como se los había informado

meses atrás, se conjuntaron las acciones y se distribuyeron las tareas. La directora se compromete a enviar el documento resumen de la asignación de tareas.

6. Servicio Civil contestó y designó a una persona que servirá de enlace para llevar a cabo las tareas que se plantearon en la reunión con el director de esta institución, respecto al puntaje en carreras acreditadas.
7. Indica que se publicó la recepción de atestados para el puesto de Dirección de Evaluación y Acreditación. Las fechas de recepción no se habían comunicado al CNA. Esta recepción de atestado ya había sido aprobada en 2019. Agrega que, ante la situación actual, el período establecido será replanteado. Sobre el plazo, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro indica que el plazo para la recepción de atestados se debe dar unas semanas después de que el gobierno levante la alerta nacional.

#### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-001.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 27 de marzo de 2024.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Electrónica, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe concluir los compromisos de mejora del proceso anterior y que no fueron cumplidos, en particular en los primeros dos años deben poner especial énfasis en:
  - Capacitación al personal tanto administrativo como académico, referente a la gestión de la carrera.
  - Nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje.
  - Mejorar el ancho de banda.
  - Mejorar los instrumentos de evaluación.
  - Seguimiento al rendimiento de los estudiantes.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de marzo de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe

final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de setiembre de 2023.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la institución parauniversitaria los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades de la institución parauniversitaria a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 103.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículums vítae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 103.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Gerardo Sánchez Ambriz de México, como evaluador internacional del Proceso 103.
2. Nombrar a la Dra. Orlanda Jaramillo de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 103.

3. Nombrar a la M.Sc. Saray Córdoba González, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 103.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 103, en el siguiente orden de:
  - Dr. Juan Voutssas Márquez, México
  - Dra. Silvia Sleimen De Angeli, Argentina
  - Dr. Jesús Valdez Ramos, México
  - Dra. Marta Ligia Pomim Valentim, Brasil
  - Dr. Rafael Repiso Caballero, España
5. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 122.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículums vitae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 122.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Jinyola Blanco Rodríguez de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 122.
2. Nombrar al Dr. Juan Antonio Travieso de Argentina, como evaluador internacional del Proceso 122.
3. Nombrar a la Dr. Alex Solís Fallas, como evaluador nacional del Proceso 122.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 122, en el siguiente orden de:
  - Dr. Christian Alberto Cao de Argentina
  - Dr. Carmelo Faleh Pérez de España
  - Dr. Eric Tremoleda Álvarez de Colombia
  - Dra. Nancy Cardinaux de Argentina
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 122, en el siguiente orden de preminencia:
  - M.Sc. Juan Carlos Rodríguez Cordero de Costa Rica
  - Dr. Eric Gatgens Gómez de Costa Rica
6. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento de Evaluador Nacional para el Proceso 75.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículums vitae de los candidatos a evaluadores nacionales para el Proceso 75.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Kryscia Ramírez Benavides, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 75.
2. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para el Proceso 75.**

Se propone una modificación al pago de los evaluadores que participarán en la visita externa como parte del proceso de acreditación del proceso 75, cuya visita durará ocho días.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera cuenta con cinco sedes dispersas a nivel nacional con días de visita ampliados, realizarán una visita de evaluación que se extiende por ocho días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.

**SE ACUERDA**

1. Modificar los términos de la contratación de los evaluadores externos del Proceso 75; a modalidad a distancia y cancelar sus honorarios según el ACUERDO-CNA-184-2019.
2. Modificar los términos de la contratación de los evaluadores externos de la carrera del proceso 75, de tal forma que se incluya el almuerzo en el hotel los días sábado, domingo y lunes que sean parte de la visita de evaluación externa.
3. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso CONV.I-04.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso CONV.I-04.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la M.Sc. Heilin Díaz Gutiérrez de Costa Rica, como revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso CONV.I-04.
2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplente para el Proceso CONV.I-04 a:
  - M.Sc. Ana Cristina Quesada Monge, de Costa Rica.
3. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Contratación de Expertos para Revisión de Planes de Estudio en Medicina.**

Se conoce el insumo técnico para la contratación de expertos en salud pública, epidemiología y ética profesional.

**CONSIDERANDO:**

1. El ACUERDO-CNA-021-2020 tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2020, Acta 1381-2020.
2. Los currículums vitae de los candidatos.

**SE ACUERDA**

1. Contratar a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal y a la Dra. Patricia Allen Flores para realizar el estudio solicitado en el ACUERDO-CNA-021-2020.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites correspondientes para la contratación de la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal y a la Dra. Patricia Allen Flores.
3. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Análisis de Entrega de Informe de Autoevaluación.**

Se analiza el criterio presentado sobre el plazo para la entrega de informe de autoevaluación con miras a reacreditación, presentado por la Lida. Kattia Mora Cordero. Los miembros del Consejo se refieren al interés que ha existido de contar con la posibilidad de que se cumpla el periodo de acreditación y evitar prórrogas excesivas, pero también analizan los planteamientos de Universidades afiliadas donde solicitan valorar el tiempo con que se pide este informe. Agregan que es importante analizar la Ley del SINAES en cuando a los plazos y de ser necesario enviar las consultas correspondientes a la Procuraduría General de la República. Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, las consultas son atendidas por la Licda. Kattia Mora

Cordero. Se solicitó presentar una propuesta de acuerdo para retomar el tema en una próxima sesión.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamorros y la Licda. Natalia Umaña Bonilla, ingresan a las 11:45a.m.**

**Artículo 12. Presentación sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).**

La presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamorros y la Licda. Natalia Umaña Bonilla y las invita a realizar la presentación. La Licda. Natalia Umaña Bonilla proveedora de SINAES explica el proceso de compra de bienes y servicios que deben seguir todas las instituciones públicas y explica brevemente se refiere a la normativa que rige la contratación administrativa. Resume el proceso de adquisición de bienes y servicios que sigue el SINAES y los diferentes procedimientos. La Licda. Umaña presenta el programa SICOP, indicando que es la plataforma tecnológica para compras públicas, que permite a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Agrega que esta plataforma funciona en forma de portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet para todos los proveedores y trae múltiples beneficios como: modernización del modelo de compras públicas, mayor transparencia en los procesos de contratación, mejores precios, implementación del modelo cero papel y virtualización de las proveedurías, reducción del tiempo del trámite y aumento de la competitividad de las empresas locales y del Estado, entre otros.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre si las contrataciones de evaluadores internacionales debe hacerse por medio de SICOP, las consultas son atendidas por la Licda. Natalia Umaña Bonilla, expresa que el medio de contratación de los evaluadores internacionales ha sido construido y se ha ajustado más a la necesidad de la institución. La Licda. Umaña considera importante presentar a la Contraloría General de la República el modelo utilizado por el SINAES para poder contar con un régimen de contratación especial para SINAES.

La MBA. Andrea Arroyo Matamorros agrega, que se están capacitando al personal en contratación administrativa con el fin de mejorar los procesos.

La Presidente, Directora Ejecutiva y los miembros del Consejo agradecen la presentación realizada.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamorros y la Licda. Natalia Umaña Bonilla, se retiran a las 12:25p.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte manifiesta su interés porque se realice el acercamiento a la Contraloría General de la República en aras de contar con la certeza de actuar conforme a la ley ya que el CNA es responsable del manejo de los fondos del Estado.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que ella ya está trabajando este tema junto con la Licda. Kattia Mora Cordero, existen dictámenes legales que respaldan este tipo de contrataciones y las contrataciones se hacen conforme a la Ley e indica que están preparando los insumos para la consulta a la Contraloría General de la República.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA